



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor juez,

Al despacho el presente proceso Ejecutivo de Alimentos presentado por DENYS REVOLLEDO, contra RAMON PAJARO COTA, le informo que en el oficio dirigido al Cajero Pagador del Consorcio FOPEP, hay un error en el radicado del proceso . Provea. RAD. 13-052-4089-001-2018-00017-00.

Arjona, diciembre 6 de 2022

Secretario,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), diciembre seis (6) de dos mil Veintidós (2022)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, ofíciase nuevamente al Cajero Pagador de FOPEP, haciendo la corrección en el número del radicado del proceso, a fin de que, al momento de consignar los depósitos judiciales, lo hagan de manera correcta teniendo en cuenta que el número del proceso es 13052-4089-001-2018-00017-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA.

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARJONA BOLÍVAR
POR ESTADO N° 072, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022.
ARJONA BOLÍVAR, 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario